

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES POR EL
PARTIDO “ELECTORES LIBRES” A POSTULARSE EN LAS ELECCIONES
MUNICIPALES DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL MUNICIPIO COLINA DEL
ESTADO FALCÓN.**

Dentro del contexto de las responsabilidades deliberantes y contraloras que corresponden al Consejo Municipal, se promueve lo siguiente:

1° Propuestas legislativas para el desarrollo efectivo de la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno a nivel local, para el logro de niveles de verdaderos niveles de compromiso y desempeño, atención de los servicios públicos y participación ciudadana, todo ello, en la búsqueda de cumplir los fines del Municipio, consagrados en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. A tal efecto, se impulsaran programas de capacitación para las mejoras y formación continua del personal, y la elevación de la competencia funcional; se reincorporara la telemática en los procesos de información, formulación, seguimiento y control. Asimismo, se promoverá mediante ordenanza, el estatuto de la función pública municipal, con la finalidad de establecer mejoras en el reclutamiento y selección del personal, desempeño y beneficios del funcionario municipal.

2° Activación de mecanismos legales destinados a garantizar en forma eficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal; lo cual incluye el control ciudadano en las ejecutorias de los consejos comunales.

3° Evaluación continua del plan de inversión municipal, contenido en los proyectos de Ordenanza de Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos, para garantizar la prestación efectiva y eficiente de los servicios fundamentales, como el aseo urbano, el alumbrado público, la vialidad y el deporte, entre otros.

4° Promover las funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, para rescatar a nivel local los valores de la eficiencia y el rendimiento de los recursos públicos.

5° Promoción de iniciativas legislativas para lograr la justicia de paz en el municipio, y programas de prevención del delito.

6° Promoción por vía de ordenanza de una política de ordenación territorial que permita dar relevancia a las capacidades y recursos físicos, naturales, ambientales, y patrimoniales, así como, las potencialidades productivas y de generación de empleo que permita mejorar la calidad de vida de los colinenses.

7° Impulsar los medios de participación de los vecinos en la forma y condiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, para buscar una verdadera participación ciudadana en la vida local.

La Vela, Agosto de 2013.

